



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 310-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 35 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Acta N.º 35 del 11/11/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

Con relación a la resolución N° 308-00-2022, pág. 26-27 y anexos, la presidenta del Consejo Directivo solicitó al pleno la anulación de la votación realizada en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, durante el tratamiento del punto, bajo los siguientes fundamentos: habiendo analizado lo ocurrido en la sesión de fecha 11 de noviembre del año 2022, en el cual, por mayoría de votos se aprobó que los formularios de evaluación de desempeño cuenten con los datos de los estudiantes. Para dicho acto, se produjo el debate correspondiente, exponiendo los argumentos a favor como en contra, habiéndose llevado a votación, obteniendo mayor número de votos la moción por la aprobación definitiva del documento con los formularios conteniendo los respectivos nombres de los estudiantes. Esta sesión fue declarada en cuarto intermedio pero ya con una decisión adoptada respecto a este tema en específico. Sin embargo, en la sesión de fecha 15 de noviembre del corriente, el estamento estudiantil plantea una moción de reconsideración solicitando que los formularios de evaluación de desempeño no cuenten con los datos de los estudiantes, sin aportar ningún elemento nuevo a los debatidos en la sesión del 11 de noviembre, más que una nota presentada por una estudiante, delegada del 8º semestre de la carrera de Trabajo Social, planteando el mismo criterio ya argumentado por representantes del estamento estudiantil, del Consejo Directivo.

Ante esta situación, se debe dejar sin efecto lo resuelto en la sesión de fecha 15 de noviembre. La reconsideración fue admitida sin agregarse elementos nuevos, Todos los fundamentos expuestos ya habían sido tratados en la sesión de fecha 11 de noviembre.

Tras su lectura, el acta y las observaciones pertinentes fueron puestas a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobada por el pleno con las modificaciones correspondientes.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11º dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

310-01-2022.-APROBAR, el Acta N° 35, de fecha 11 de noviembre del 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, con las modificaciones correspondientes, conforme a los términos expuestos en el considerando de la presente resolución.

310-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato